

RESOLUCIÓN No. 087
(20 de octubre de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO
ASESOR Y EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2026**

El Gerente de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, en uso de las facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2026, su selección y posterior celebración de los actos contractuales a celebrar con personas naturales y /o jurídicas a que haya lugar, se aplica lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, está adelantando un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2026 en aras de escoger la mejor oferta habilitada, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, TECNICOS Y DE APOYO REQUERIDOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CLUBES DEFENSORES DEL AGUA "GUARDIANES DEL CORAZON DE LOS ANDES" EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL"**, para lo cual tiene destinado a invertir la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$208.790.505,93) M/CTE, IVA INCLUIDO**, INCLUYE LOS DEMÁS IMPUESTOS Y RETENCIONES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS GASTOS ASOCIADOS AL PRESENTE PROCESO. Dicha suma, se encuentra soportada mediante el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 18770 del 23 de julio de 2026 con Fuente de financiación PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Que de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, con el fin de evaluar las ofertas presentadas dentro de un proceso de selección abreviada. El Comité Evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Pliegos de Condiciones, estando los miembros del Comité están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previstos en la Constitución y la Ley.

Que es procedente la designación del Comité Evaluador para que de acuerdo a su idoneidad y experiencia, proceda a realizar el análisis y evaluación de conformidad con los parámetros establecidos en los Pliegos de Condiciones del respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2026 y con fundamento a la consideración y análisis técnico adelantado, asesore y recomiende la selección del contratista o declaratoria desierto del proceso al Ordenador del Gasto.

RESOLUCIÓN No. 087
(20 de octubre de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO
ASESOR Y EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2026**

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los miembros del Comité Asesor Técnico para evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2026 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, TECNICOS Y DE APOYO REQUERIDOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CLUBES DEFENSORES DEL AGUA “GUARDIANES DEL CORAZON DE LOS ANDES” EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL”**, en el que responderán de acuerdo a su perfil y a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993, dicho comité quedará integrado por:

EVALUADOR JURÍDICO:

- **VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTON** - Secretaria General y Jurídica de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial.

EVALUADOR TÉCNICO:

- **RICARDO ANDRES RIVERA ENCISO** – Director Técnico de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial.

EVALUADOR FINANCIERO:

- **JUAN CAMILO CALLEJAS MURCIA** - Director Financiero y de Tesorería de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador tendrá que rendir el informe respectivo de la evaluación de las propuestas. Las fechas para este término serán las consignadas en el cronograma previsto en la Invitación del proceso de selección, que se encuentra publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y en medio físico en la Secretaria General y Jurídica de la de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, esta última dependencia deberá entregar a los evaluadores las propuestas presentadas por los oferentes participantes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los profesionales designados como evaluadores del proceso el contenido de la presente Resolución.

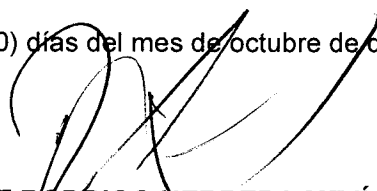
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 087
(20 de octubre de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO
ASESOR Y EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué (Tol), a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Apoyó: Andrea Ariza Tovar – Abg. Contratista de la SGJ de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial
Revisó: Viviana Marcela Acosta Leyton – Secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial